

Referencia:	2026/00008689P
Procedimiento:	BOLSAS DE TRABAJO
Asunto:	Nombramiento de Tribunal Calificador de la convocatoria para la creación de una Bolsa de trabajo de un/a oficial de festejos y eventos
Interesado:	ANGEL EXPOSITO ANELO, SERGIO CIENDONES CASTILLO, FERNANDO VAZQUEZ HIDALGO
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

RESOLUCIÓN:

Visto el expediente iniciado del procedimiento selectivo para la creación de una bolsa de trabajo que permita la cobertura de vacantes temporales y trabajos de duración determinada o nombramiento accidental de un/a oficial de festejos y eventos para el Excmo. Ayto. de Benalmádena, aprobadas por Resolución nº2025/003786 de 16/06/2025.

Vista la Providencia de la Concejala Delegada de Personal, de 13 de febrero de 2026, ordenando el nombramiento del Tribunal Calificador propuesto.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2023/007995 de fecha 22-12-2023 y conforme al art. 9 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO. - Designar como Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la creación de una bolsa de trabajo que permita la cobertura de vacantes temporales y trabajos de duración determinada o nombramiento accidental de un/a oficial de festejos y eventos para el Excmo. Ayto. de Benalmádena, por el sistema selectivo de concurso-oposición, a los miembros que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE/A	
TITULAR	D/Dña. DANIEL RICO FERNANDEZ
SUPLENTE	D/Dña. ROSA M ^a PESO OSTOS
VOCALES	

1º TITULAR	D/Dña. ALVARO PANIAGUA MAMELY
1º SUPLENTE	D/Dña. CARMEN Mª LISBONA SANCHEZ
2º TITULAR	D/Dña. CARLOS JAVIER CARO GALVEZ
2º SUPLENTE	D/Dña. FERNANDO VAZQUEZ HIDALGO
3º TITULAR	D/Dña. ANTONIO ZARAGOZA SERRANO
3º SUPLENTE	D/Dña. ANGEL EXPOSITO ANELO
4º TITULAR	D/Dña. SERGIO CIENDONES CASTILLO
4º SUPLENTE	D/Dña. EDUARDO ALARCON ALARCON
SECRETARÍA	
TITULAR	D/Dña. JOSÉ MORENO MORENO
SUPLENTE	D/Dña. Mª JOSÉ BUSTOS ZAMBRANA

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados con la advertencia de que en caso de estar incurso en algunas circunstancias señaladas en la Base quinta de la convocatoria y que corresponde con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlo por escrito a esta Delegación de Personal, dando lugar a la responsabilidades que procedan conforme al art. 23.5 de la Ley 40/2015 en caso de no realizar dicha comunicación.

TERCERO. - Ordenar su publicación en los medios de difusión establecidos en las Bases Regulatoras.

Lo manda y firma la Concejala Delegada de Personal, Recursos Humanos (RRHH), Formación y Empleo y Régimen Interior de todas las Áreas a Excepción de las Áreas de Policía, Prevención, Extinción de Incendios y Protección Civil, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe (Firmado a los efectos exclusivamente del artículo 3.2 del RD 128/2018 de 16 de marzo).